

es del comite, en de parecer se acordara un gasto en la compra de los truenos, indispensables a su modo de calcular o en su defecto una @. de pólvora para aquel fin: que tambien creia de suma necesidad que el H. Ayto acordara comprar una caja de Gas para el alumbrado en la misma temporada; pues a demas de ser necesario para las retretas que se tienen determinadas en las noches, era necesario para el alumbrado del Vivac o guardia que deberia establecerse en la casa comitorial para guardar el buen orden. Los puestos a discusion, se aprobaron ambos gastos por el H. Ayto. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el C. Presidente declaro cerrada la sesion, a la que asistieron todos los miembros que forman la H. Corporacion por ante mi el Sr. Jefe.

Pedro C. Ayala

Primitiano Villar

Jesús N. Reina

Agustín V. Bustos

J. Verástegui
Sr. Jefe

Acta N.º 14 En la Villa de Barra Garcia a los catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta H. Corporacion a la hora de reglamento, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y tomando la palabra el Sr. Primer Regidor manifesto a la Corporacion: que era de parecer se vendiera la permision que se tiene anunciada, pues habia quedado a entender que el Director de



la misma decida tomarla y suficientemente
 disuadido quedo' aprobado que la funcion
 se le diese al Director de la misma D. Juan
 Pizar con tal que hiciera los gastos que fueran nec-
 sarios a fin de que el municipio no imprudencia-
 ri se expusiera a tener perdida en la empresa
 y suficientemente disuadido fue aproba-
 do por unanimidad; acompañandole
 al empresario un prospecto para q.
 con arreglo a él, tubiera un justificativo
 la funcion anunciada segun ^{aguiel} ~~el prospecto~~. En
 seguida, el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion
 que a eligieran las personas que debian servir de em-
 padronadores, boleteros y auxiliares en las cuatro
 secciones, en que segun el censo de la poblacion,
 debia dividirse esta municipalidad para
 elecciones primarias. Y terminandose en consi-
 deracion este punto, se acordó 1.º: Boletero y
 empadronador de esta seccion primera, el Sr.
 Juan Garcia y auxiliares Sr. Florencio Gim-
 nez; 2.º Empadronador y boletero de la Seccion
 Segunda Sr. Andres Imperial y auxiliares Sr. An-
 tonio Giza; 3.º Empadronador y boletero de la 3.ª Se-
 cion el Sr. Bonifacio Ochoa y auxiliares Sr. Catavino
 Verdastegui y 4.º: Empadronador y boletero de la Se-
 cion 4.ª el Sr. Adolfo Siller y para auxiliares el Sr.
 Antonio Pizar. Terminada esta cosa para el
 presente acuerdo, el Sr. Presidente declaro' cerrada
 la seccion, a la que, asistieron los Sr. que forman esta
 asamblea municipal por ante mi el Sr. doct.

Primitiano Gilles

Pedro C. Ayala

Juan el Verdastegui

Jesus No Reina

Verdastegui
 Sr. doct.